





MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

22 Resolución No. 98 PANAMÁ,

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO:**

Que CARLOS BRANDELIK MONSALVE, natural de VENEZUELA, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el Ordinal 1° del Artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 29639 del 21 de octubre de 2015.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-137191, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Desiree Montero Loo.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 93 del 11 de mayo de 2022, expedida por el Tribunal
- h) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



## CARLOS BRANDELIK MONSALVE VENEZOLANA E-8-137191

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

## RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **CARLOS BRANDELIK MONSALVE.** 

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

ACO PLANCE A PRINCIPAL ACCOUNTS AND ACCOUNTS ACC

LAURENTINO CORTIZO COHEN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL PINO F. MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL